Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 16BI0155

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO 16BI0155 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR TANIA RODRÍGUEZ HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 06 de septiembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica Número LA-019GYR040-E10-2016 con una vigencia a partir del 6 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II.- En la Cláusula Décima Quinta "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- Declara "EL PROVEEDOR" a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Mediante escrito de fecha 06 de octubre de 2016, recibido en "EL INSTITUTO" el mismo día, solicitó la elaboración, entre otros, de convenio modificatorio al contrato principal debido a que el domicilio fiscal de su representada estipulado en el citado contrato es erróneo, para lo cual precisa el domicilio correcto; escrito que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 1 (uno).
- I.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

Página 1 de 3



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 16BI0155

- II. Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- **II.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **II.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el domicilio fiscal y legal de "EL PROVEEDOR" estipulado en el contrato principal para quedar establecido conforme a lo siguiente:

Calle 1, número 314, Colonia Deportiva Pensil, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11470, en la Ciudad de México.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por el objeto del presente convenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 16BI0155

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 21 de octubre de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS
AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.

JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS

Apoderado Legal

TANIA RODRIGUEZ HIDALGO Apoderada Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO MIGUEL ALEJANDRO MARTINEZ
CADENA

Titular de la Jefatura Belegacional de Servicios Administrativos en Chihuahua



		g.



CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 16BI0155

ANEXO 1

"REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ON AMERICO



INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.V.

Caile 1 No. 314. Cotonis Deportiva Fènsii Del Miguel Hidalgo, México D.F. C.P. 11470

Cd. Obregón, Sonora; a C5 de ectubre de 2016

instituto Mexicano del Seguro Social Lic. Carlos Omar Flores Titular de la División de Contratos

PRESENTE .-

DIVISIÓN DE CONTRATOS

-0.7 OET 200 -4

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo, de la misma manera, me permito informarle que mi representada participo en la Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-E10-2015, en la que salimos adjudicados con tres partidas y se derivaron un total de 33 contratos.

16Bi0128, 16Bi0129, 16Bi0151, 16Bi0152, 16Bi0153, 16Bi0154, 16Bi0155, 16Bi0166, 16Bi0157, 16Bi0158, 16Bi0159, 16Bi0160, 16Bi0161, 16Bi0162, 16Bi0163, 16Bi0164, 16Bi0165, 16Bi0166, 16Bi0167, 16Bi0168, 16Bi0179, 16Bi0171, 16Bi0172, 16Bi0173, 16Bi0174, 16Bi0175, 16Bi0176, 16Bi0177, 16Bi0178, 16Bi0179, 16Bi0180, 16Bi0181.

Hago de su conocimiento lo anterior, debido a que la dirección fiscal estipulada en dichos contratos es emónea. La dirección correcta es. Calle 1, número 314, Colonia Deportiva Pensil, Delegación Miguel Hidaigo, CP 11470, Cludad de México. En los contratos se indica como Calle Cacalco número 314, siendo todo lo dernás correcto.

Derivado de esto, solicitamos su apoyo para llevar a cabo un convenio modificatorio, o el procedimiento que mejor considere, buscando el beneficio mutuo.

No omito mencionar que las garantías ya se realizaron y estamos a la espera de lo que se dictamine para proceder a su entrega y o modificación, según sea el caso.

Sin más por el momento agradezco su atención al presente y quedo de usted ante cualquier duda y o aclaración.

Atentamen

Tania Rodriguez Ricaigo Representante Legal

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS COSTONIAL CONTRACTOR OF STORIES CONTRACTOR O

K

SHICT





IAA98U126MD4 Registro Federal de Contribuyentes

INSTRUMENTOS Y ACCESCRICS **AUTOMATIZATION** Nombre denocined of mon social

KIC F 14101329786 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL







CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lujar y Feche de Émisión MIGUEL HIDALGO , DISTRITO FEDERAL A 98 DE JULIO DE 2015

Dates de identificación del Contribuyente:

IAA980126MD4

Denominación/Razón Social:

INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)

Régimen Capital: Nombre Comercial:

28 DE ENERO DE 1998

Fecha inicio de operaciones: Estatus en el padron:

ACTIVO

Fecha de último cambio de estado:

28 DE ENERO DE 1998

Datos de Libicación:

Tipo de Vialidad: CALLE

Núm. Exterior: 314

Entre calle: CALLE CACALCO Colonia: DEPORTIVA PENSIL

Localidad: MIGUEL HIDALGO Tel. Fijo Lada 644 C.P.:11470

Correo Electronico:

Vialidad: CALLE 1

Núm. Int:

y calle: CALZADA LEGARIA Municipio: MIGUEL HIDALGO

Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL

Número, 4130016

ycarrillo@instrumentosyaccesorios.com Actividados Econômicas:

Orden **Actividad Económica** Porcentaje Fecha Inicio Fecha Fin Otros intermediarios del comercio al por menor 28/01/1998 100

Regimense:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A més tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	31/03/2002	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la reterición por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	31/03/2002	

Página [1] de [2]

AMEXOS DIVISION DE CONTRATOS